

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá, 27 de junio de 2014

Doctor
JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
Universidad Javeriana
Carrera 7 No, 40 - 62
Bogotá D. C.

Asunto: Evaluación de propuesta técnica

Respetado doctor Peláez:

El Comité Evaluador designado por el Comité Técnico Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre el Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, el Consejo Nacional de Operación-CNO del sector eléctrico, la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME y el Ministerio de Minas y Energía, presenta a continuación los resultados de la evaluación de la propuesta técnica presentada como resultado de la invitación a ofertar para la celebración de un contrato cuyo objeto es el "Análisis de las series hidrológicas del sector eléctrico colombiano y de los diferentes fenómenos naturales y antropogénicos que inciden en la variabilidad de las mismas, con el fin de identificar posibles tendencias en el régimen hidrológico de las cuencas del sistema interconectado nacional SIN":

1. Respecto al perfil de los integrantes del equipo, en el literal c del numeral 2.2.2 de la invitación se prevé el siguiente perfil: "c. Un (1) Especialista Meteorólogo: profesional universitario graduado en ingenierías, ciencias básicas o ciencias naturales con Maestría o Doctorado en meteorología, ciencias de la atmósfera, climatología, meteorología o áreas similares.". La Universidad Javeriana presentó como Especialista Meteorólogo al ingeniero civil Juan Diego Giraldo, el cual no cumple con lo solicitado en el literal c, pues no acredita título de Maestría o Doctorado en meteorología, ciencias de la atmósfera, climatología, meteorología o áreas similares.

Consejo Nacional de Operación

CNO

En el numeral 3.3.1 de la invitación se prevé que *"Las ofertas deben surtir con el criterio de cumple o no cumple la verificación de los documentos de contenido jurídico y la verificación del perfil y la experiencia de algunos integrantes del equipo de trabajo propuesto, como sigue a continuación:"*, por lo anterior en el resultado de la evaluación de perfil y experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo, la propuesta no cumple y no se le asigna puntaje al especialista meteorólogo.

2. Respecto a la Experiencia general de la institución se encontró que la Universidad cumple con haber realizado 3 consultorías o estudios especializados durante los últimos 10 años contados a partir de la fecha de invitación a presentar oferta enviada por parte del CNO. Sin embargo no cumple con el requisito de presentar experiencia relacionada en al menos tres de los cuatro literales del numeral 1.3 Alcance del objeto, como está previsto en el numeral 3.3.2. Por lo anterior no se le asigna puntaje.

3. Respecto a la evaluación del Enfoque y Metodología, el grupo evaluador conceptuó de manera general que no es satisfactoria por las siguientes razones:

- La metodología propuesta por la Universidad Javeriana no es descriptiva en cuanto a teleconexiones, anomalías presentadas en los modelos numéricos de pronósticos, y la relación con eventos climático extremos, y no permite conocer dos de los aspectos más importantes del objeto del contrato que son "la incidencia de fenómenos naturales y antropogénicos en las series" e "identificar posibles tendencias en el régimen hidrológico de las cuencas del SIN".

- Uno de los aspectos más importantes del alcance (Literal c: "Analizar el efecto y la explicación física de las anomalías climáticas y los comportamientos extremos evidenciadas en Colombia en el comportamiento de las series hidrológicas del SIN: relacionar los indicadores océano atmosféricos de variabilidad climática con la respuesta hidrológica en términos de caudales, que incluya los análisis de variabilidad intraestacionales") no se incluyó en la metodología, por lo que no se sabe cómo este aspecto sería abordado por la Universidad.

Consejo Nacional de Operación

CNO

- En el segundo punto (tendencias), en la metodología se planean pruebas de tendencia genéricas a las series; pero no se explica cómo se analizan los resultados para poder concluir posibles tendencias a partir de los fenómenos antropogénicos y naturales.

- En el cronograma hay actividades que no especifican en el desarrollo de la consultoría.

Por lo anteriormente mencionado el Comité Evaluador considera que la propuesta técnica presentada por la Universidad Javeriana no cumple con los requisitos previstos en la invitación a presentar ofertas del 2 de mayo de 2014.

Agradecemos su interés en participar en esta invitación y esperamos contar con Ustedes en la próxima convocatoria.

Cordialmente,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico